



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-05353168- -GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - Rectificar - Norma Graciela CECOTTI

VISTO el EX-2020-05353168-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual se solicita rectificar la Resolución RESO-2021-860-GDEBA-MSALGP, la parte inherente a Norma Graciela CECOTTI, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el IF-2020-19765056-GDEBA-DPTCHMSALGP del artículo 1° del acto administrativo citado precedentemente, se le reconoció a Norma Graciela CECOTTI el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Genética - treinta y seis (36) horas semanales de labor del mencionado nosocomio, desde el 26 de mayo de 2017 hasta el 9 de diciembre de 2019, como así se liquiden las diferencias salariales pertinentes;

Que a orden 101 la Subdirección de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante este Ministerio y el Departamento Carrera Hospitalaria, advierten que a orden 18 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad informó oportunamente que a la agente se le abonaron las funciones que se citan en el párrafo anterior, motivo por el cual el reconocimiento de las mismas debió tenerse pagado de legítimo abono por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente y en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, que preceptúa "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*";

Que a orden 117 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el IF-2020-19765056-GDEBA-DPTCHMSALGP de la Resolución RESO-2021-860-GDEBA-MSALGP, por el cual se reconoció el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Genética - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata , la parte inherente a Norma Graciela CECOTTI (D.N.I. 11.743.731 – Clase 1955 – Legajo de Contaduría 284.506), agente del citado establecimiento, dejando establecido que:

Donde dice: liquidar diferencias salariales.

Debe decir: corresponde legítimo abono.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.